UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADDENDA Nº. 03/2016
IDE Nº. I D E N º : 314090

REFERENCIA: Llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº. 17/2016 para "REPARACION DE BAÑO EN INSTITUCION PUBLICA - ESC. BAS. DRA. ELIDA UGARRIZA DE GAONA" F O N A C I D E" convocada por la Municipalidad de JOSE LEANDRO OVIEDO, dejando expresa constancia de que lo consignado en el presente, formará parte del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y en el formulario de dicho Llamado:

DONDE DICE:

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA
CATALOGO DE OBRA:

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
	Preparación de la obra				
1	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10		
2	c- Replanteo	M2	27,10		
3	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2	ML	20,00		
	Techo :				
4	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	22,00		
	Revoques :				
5	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	22,00		
6	Piso de baldosa calcarea	M2	11,00		
7	Zocalo calcareo	ML.	16,00		
	Aberturas de madera :				
8	a2- Puerta tablero	M2	3.00		
9	b- Para boxes enchapados con formica	UN.	5,00		
	Pinturas :				
10	a- De paredes a la cal	M2	66,00		
11	d- De aberturas de madera con barníz sintético	M2	10,10		
12	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36		
13	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	48,00		
14	h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	43,00		
	Revestimientos :				
15	a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	97,50		
16	Vidrios dobles	M2	3,36		
17	Instalación eléctrica	GL.	1,00		
18	Artefactos electricos	GL.	1,00		
	Instalación sanitaria :				
19	a- Agua corriente - desague cloacal -	GL.	1.00		
20	inspección y artefactos sanitario completo	GL.	1,00		
21	Limpieza final	M2	27,00		
	T O T A L G E N E R A L				

DEBE DECIR:

N°	Catalogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
		Preparación de la obra				
1	72131601-002	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10		
2	72131601-002	c- Replanteo	M2	27,10		
3	72131601-002	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2	ML	20,00		
		Techo :				
4	72131601-007	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	22,00		
		Revoques :				
5	72131601-008	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	22,00		
6	72131601-008	Piso de baldosa calcarea	M2	11,00		
7	72131601-008	Zocalo calcareo	ML.	16,00		
		Aberturas de madera :				
8	72131601-010	a2- Puerta tablero	M2	3.00		
9	72131601-010	b- Para boxes enchapados con formica	UN.	5,00		
		Pinturas :				
10	72131601-012	a- De paredes a la cal	M2	66,00		
11	72131601-012	d- De aberturas de madera con barníz sintético	M2	10,10		
12	72131601-012	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36		
13	72131601-012	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	48,00		
14	72131601-012	h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	43,00		
		Revestimientos :				
15	72131601-009	a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	97,50		
16	72131601-010	Vidrios dobles	M2	3,36		
17	72131601-001	Instalación eléctrica	GL.	1,00		
18	72131601-001	Artefactos electricos	GL.	1,00		
		Instalación sanitaria :				
19	72131601-011	a- Agua corriente - desague cloacal -	GL.	1.00		
20	72131601-011	inspección y artefactos sanitario completo	GL.	1,00		
21	72131601-013	Limpieza final	M2	27,00		
		T O T A L G E N E R A L				

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA

Donde dice: ANEXO 3

1. ***Condiciones de pago***
   El pago por la ejecución de las obras o servicios se hará en guaraníes y acredito de acuerdo a las siguientes condiciones:

La MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO; realizará los pagos conforme al avance de la obra y por cada certificado expedido y aprobado por el fiscal de obra los pagos se realizaran de lunes a viernes en horarios de 07:00 a 12:00hs en la administración general de la institución.

Se otorgará en carácter de anticipo, la suma correspondiente al 30% del monto del contrato a efectos de invertir en la iniciación de los trabajos previstos en la presente licitación.-

El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato y el anticipo financiero podrá ser (Art. 39, incisos b y c) a- Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y deberá tener una validez de 90 días y/o b- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener una validez de 90 (noventa) días. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley N° 2051/03 inc b y c).

Debe decir ANEXO 3

1. ***Condiciones de pago***
   El pago por la ejecución de las obras o servicios se hará en guaraníes y acredito de acuerdo a las siguientes condiciones:

La MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO; realizará los pagos conforme al avance de la obra y por cada certificado expedido y aprobado por el fiscal de obra los pagos se realizaran de lunes a viernes en horarios de 07:00 a 12:00hs en la administración general de la institución.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO FINANCIERO

El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato podrá ser (Art. 39, incisos b y c) a- Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y deberá tener una validez de 90 días y/o b- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener una validez de 90 (noventa) días. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley N° 2051/03 inc b y c).

DONDE DICE:
Cláusula Tercera: PROFORMA DE CONTRATO

Se otorgará en carácter de anticipo, la suma correspondiente al 30% del monto del contrato a efectos de invertir en la iniciación de los trabajos previstos en la presente licitación.-

Para lo cual la empresa deberá presentar una garantía por el monto total del anticipo y una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el monto total adjudicado (10%).

EL Anticipo será descontado de las Certificaciones de Obras aprobadas por la por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de JOSE LEANDRO OVIEDO. El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato y para garantizar el anticipo podrá ser (Art. 39, incisos b y c) a- Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y deberá tener una validez de 90 días y/o b- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener una validez de 40 (cuarenta) días. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley N° 2051/03 inc b y c).

DEBE DECIR:
Cláusula Tercera: PROFORMA DE CONTRATO

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO FINANCIERO

El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato podrá ser (Art. 39, incisos b y c) a- Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y deberá tener una validez de 90 días y/o b- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener una validez de 40

(cuarenta) días. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley N° 2051/03 inc b y c).

DONDE DICE:

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

Como criterio de desempate se tendrá en cuenta que el oferente tenga:

Se dará preferencia a quien presente mayor cantidad de contrato de adjudicación, entidades públicas y/o instituciones privadas en los últimos 3 años (2013, 2014, 2015).----------

DEBE DECIR: CRITERIOS DE DESEMPATE

DISPONER que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, iguale en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.

c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y Los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumaran la cantidad de contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

DONDE DICE: ANEXO 1 PUNTO 30

Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo

DEBE DECIR:

Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta a través de Póliza de seguro 5% y/o (garantía de mantenimiento de oferta o garantía bancaria por el total ofertado.-

DEBE DECIR: EN ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTIVAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

GENERALIDADES

OBJETO

CONSIDERACIONES GENERALES.

Los rubros que figuran Global, abarcan la totalidad de las obras necesarias, para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros. Todos los materiales se ajustarán estrictamente a las Especificaciones Técnicas, y deberán ser previamente aprobados por el Fiscal de Obras antes de su uso. Para la ejecución de los trabajos a construir, EL CONSTRUCTOR proveerá, la mano de obra, y equipos necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obra, Especificaciones técnicas y documentos contractuales. EL CONSTRUCTOR está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra. EL CONTRATISTA, se encargara de la provisión de la totalidad de los materiales a ser utilizados en la obra, como así también los planos, las especificaciones técnicas, planillas de obras y documentos contractuales. Cuaderno de obras. A los efectos del control de la obra, se establece la necesidad de contar con un cuaderno de obras cuyas páginas estén foliadas, que proveerá EL CONTRATISTA y que quedará en custodia y responsabilidad del mismo.

En dicho libro de obras, EL CONTRATISTA y el Fiscal de Obras dejarán constancia del control de todos los trabajos desde la preparación de la obra hasta la recepción definitiva.

PREPARACION DE LA OBRA.

b) Limpieza y preparación del terreno.

Previo al replanteo o marcación de los edificios EL CONSTRUCTOR efectuará la limpieza del terreno de malezas, escombros, construcciones precarias, etc., si los hubiere. Si en el sitio hubiere árboles que entorpezcan el emplazamiento de la obra, deberán ser derribados y sus raíces extraídas totalmente, previa conformidad del Fiscal Obras. El resto de los árboles se protegerá y se cuidará adecuadamente durante todo el tiempo que duren las faenas. En caso de existir construcciones precarias que deban demolerse deberá presupuestarse dentro de este rubro. Si se encontraren hormigueros deberán ser eliminados antes de dar comienzo a la obra, así como insectos, termitas, tacurúes, etc. EL CONSTRUCTOR deberá eliminar del predio de la construcción Todos los materiales provenientes de la limpieza y del destronque de los árboles, quemándolos o empleando cualquier método de eliminación, antes de efectuar el replanteo.

C) Replanteo y Marcación.

EL CONSTRUCTOR hará el replanteo de la obra basándose en los puntos de referencia indicados en los planos, será responsable de la exactitud de las medidas y escuadrías.

EL CONSTRUCTOR suministrará por su cuenta todos los materiales y mano de obra que se requieran para este trabajo.

EL CONSTRUCTOR se hará responsable de la correcta marcación de la obra y del cuidado y conservación de todas las estacas y otras marcas aprobadas por el Fiscal de Obras.

El replanteo realizado por EL CONSTRUCTOR será verificado por el Fiscal de Obras.

EL CONSTRUCTOR deberá revisar las medidas, haciéndose responsable de cualquier error que pudiere perjudicar a la obra y/o terceros. Deberá preverse dentro de este rubro el vallado de protección a fin de evitar accidentes a alumnos y profesores de la institución en el desarrollo de la

obra. El presente documento tiene por finalidad establecer las condiciones técnicas y especificación de servicio, para provisión de material y mano de obra necesaria para la ejecución de Obras de Construcción Civil

PROYECTO

Estas especificaciones conjuntamente con los diseños, y especificaciones particulares constituyen el proyecto. Casos específicos u omisiones serán definidos por las presentes especificaciones técnicas o por la fiscalización.
FISCALIZACION Se denomina Fiscalización a los representantes designados por la Municipalidad.

INFORMACIÓN

Se considera que la Contratista está perfecta y totalmente informada de todo lo referente al local donde serán ejecutados los trabajos, los materiales disponibles, la naturaleza y característica del suelo y otros datos que pueden influir en el desarrollo de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos. Todos los datos y reconocimientos los obtendrá la Contratista por su cuenta y será asimismo, durante todo el período de ejecución de la obra, encargada de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la misma, sean o no su propiedad.

EJECUCIÓN

La contratista debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo al proyecto y además los considerados adecuados para la buena ejecución de las obras, aún cuando no estén mencionados. En todos los casos deberá existir el consentimiento de la fiscalización.

CONDICIONES

Para la construcción de estas obras la contratista deberá ceñirse a las siguientes condiciones:
Contratar Mano de Obra local. La Fiscalización realizará los controles pertinentes a fin de verificar su cumplimiento, caso contrario, las obras serán suspendidas hasta la regularización de la presente condición.
Mantener en el lugar de Obras hasta su finalización, un Encargado de Obras, designado a satisfacción de la Municipalidad.
Llevar un libro de Obras, visado por la fiscalización, donde irán asentados diariamente el desarrollo de los trabajos, las novedades y las observaciones de la fiscalización.

Cristian F. Bassi
RESPONSABLE DE UOC